

DECRETO N° 0300
NEUQUÉN, 26 ABR 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 14168 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 08 de abril de 2021, por mayoría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14168 se adhirió a la Ley Nacional N° 27592 "Capacitación obligatoria en ambiente";

Que la Ley precedentemente citada tiene como objeto garantizar la formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible y con énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñan en la función pública;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana de la Municipalidad de Neuquén, no formulando observación alguna a la Ordenanza precedentemente citada;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º, inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14168 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 08 de abril de 2021, mediante la cual se adhiere a la Ley Nacional N° 27592 "Capacitación obligatoria en ambiente".

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Finanzas y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte. CD-037-B-2021).

ES COPIA.


Dra. MARÍA LUCIANA J. AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.